

Es don auylm cenalles conuall don
Ramusco Torres -

Es don fernand de la uera si -

Es don fernand gomez si -

Regon facio manda Regu ten los botos y febrillo por una
y otra parte ellos y parece del Sr don fernand Thomas
Regon y laia y piday sup. al Sr Alcalde de mayor y
hablando deuidon de Requirio en virtud de las Reales
provisioes que para ello tiene v. p. y Costumbre de
ayuntamiento. se conforma con la mayor parte y p. n. a
ced. se conforma

Señala en ambas
el Cabildo.

El Sr don fernand off. de Cabecera Alcalde mayor
desta ciu. dixo que abento. por ya cerca de la d. p. de
la tarde, vos estar acabado de hacer el ayuntamiento. de ay
dicho dia ni las elecciones del por fer tan tarde y tener
muchos cosas que acudir manday mandos que se f. p. p.
de el acabar el dicho Cabildo. a p. a. l. p. r. i. m. e. r. a. y. e. n.
tanto ordin. que esta ciu. Cabecera

Reg. del Sr don
Thomas galbero
sobre los fiancos
de la posesion de
villorrey -

El Sr don Thomas mar tines galbero Caballero del orden
de san tyago. Regon dixo que a muchos dias que la
ciu. bien nombrado al Sr don Agustin de ceballos por
severo de los d. servicios de villorrey destacion y p. p.
vido. y de la Cavabaca, como obligacion de don fianco y a
satisfacion de tacion. y que y. p. o. n. l. o. s. a. d. a. d. o. n. i. s. e. a. n.
bravos ayte ayuntamiento. aya que se le adado termino para
ello, el qual es papado. con lo qual esta enviada la
Real hacienda, por entrar en su poder los d. p. q. u. e.
proceden de los dichos servicios finanse dados ni apro
vado los dichos fiancos. Por tanto pide y sup. al Sr
Sr. Alcalde mayor, y hablando deuidon de Requirio
no delugon a que se levante este ayuntamiento. finquese
vean los dichos fiancos si se bandados y se vale de